

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00160
Asunto: corrige mandamiento de pago

De conformidad con el artículo 286 del CGP, se corrige el mandamiento de pago en el sentido de incluir como demandada a **Yeny Alexandra Moreno Escudero**.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 19 mayo 2021 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.



Secretario

Notifíquese y Cúmplase



aprob.

Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5fc52184cca466fcc50c87274af450bd7b2dc628964b854b154ade1e6a94d3ba

Documento generado en 18/05/2021 11:10:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>